



## Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4209  
Representación del Brasil  
13 de noviembre de 2015

### INCORPORACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL BRASIL DEL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 35

N° 160

Montevideo, 12 de noviembre de 2015.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) e informa que, por el Decreto N° 8.557, del 11 de noviembre de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Unión del 12 de noviembre, se promulgó el Quincuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 (MERCOSUR-Chile), firmado el 24 de noviembre de 2014.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más alta consideración.

---

Con copia para:

Representación Argentina para MERCOSUR y ALADI  
Representación Permanente de Chile ante la ALADI y el MERCOSUR  
Representación Permanente del Paraguay ante la ALADI y el MERCOSUR  
Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

---

**Nota de Secretaría:**

El Quincuagésimo Séptimo Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica N° 35 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/35.57.